

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6422 *AGRICOLA CASA SALA, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Agrícola Casa Sala, S.A., celebrada en el domicilio social el día 21 de noviembre de 2025, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la compañía en la cifra de 1.950.245,00 euros, mediante la amortización de 32.450 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una, numeradas de la nº 27.499 al 27.500, inclusive, y números 28.333 al 60.780, inclusive.

La reducción de capital tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los socios Idicat 11, S.L. y JMSusana Wynes, S.LU., titulares de las acciones que se amortizan.

La devolución de las aportaciones se ejecutará mediante la restitución de aportaciones en especie, adjudicando a los mencionados socios la plena propiedad de los siguientes bienes:

A Idicat 11, S.L.: Las fincas rústicas sitas en Mediona denominadas La Morella y Corral de Galimany, inscritas en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés con el número 1.314 y 229, respectivamente.

A JMSusana Wynes S.L.U: Las fincas rústicas sitas en Mediona denominadas Cal Busquets y Santa Margarita, inscritas en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés con el número 464 y 1110 respectivamente y la finca rústica sita en La Llacuna denominada Mas Baltá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada con el número 1988.

Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en 1.702.633,00 euros, representado por 28.330 acciones de 60,10 euros cada una.

Se modifica en consecuencia el Artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción de capital en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo.

Los acreedores cuyos créditos no estén suficientemente garantizados podrán ejercitar su derecho de oposición dirigiéndose por escrito a la sociedad, en el domicilio social sito en calle Ponent nº 1, Sant Quintí de Mediona (Barcelona).

Barcelona, 21 de noviembre de 2025.- El Presidente del Consejo de Administración, D. José María Ferrer Noguer.

ID: A250054864-1